



Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2012.-

**RES. PRESIDENCIA N° 934 /2012**

**VISTO:**

La Actuación N° 17792/12 iniciada por la Dra. Gabriela C. Zangaro, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, solicitando la promoción interina del Agente Joan Manuel Piñol; como asimismo el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente Verónica Paola Forestiero a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Secretario y Prosecretario Coadyuvante, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 165/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Paternidad para el período comprendido entre los días 10/09/12 y 09/10/12 inclusive y Licencia Ordinaria Compensatoria para el día 10/10/12 al Agente Dr. Alejandro Alberto Foster, Legajo N° 1227 (cf. autos de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 07/09/12 respectivamente). Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Foster se desempeñaba revistando el cargo de Secretario en el cual se encuentra designado por aprobación de Concurso interno en el citado Tribunal; de acuerdo lo dispuesto mediante Resolución CM N° 119/2011.

Que el Agente Dr. Joan Manuel Piñol, Legajo N° 3866, quien fuera propuesto para cubrir el cargo de Secretario interino *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Prosecretario Coadyuvante interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente Agustina Sol Arano, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; conforme Resolución Presidencia N° 519/2012. Posee título de Abogado.

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*".-

Que atento surge del contenido de la Actuación vista y de los fundamentos enunciados que el goce de sendas Licencias por parte del Dr. Foster realizará de manera consecutiva, es que esta Presidencia hace suya la postura adoptada por el Departamento de Relaciones Laborales en su Dictamen que fuera citado en el primer párrafo de estos Considerandos, en cuanto a que al configurarse dicha situación se supera el plazo de treinta (30) días atento también antecedentes similares resueltos favorablemente (vgr. Resoluciones CM N° 817/2010, 1010/2010, DFH N° 114/2010, Presidencia N° 48/2011, Presidencia N° 206/2012, entre otras), corresponde hacer lugar al requerimiento efectuado en marras.

Que para brindar cobertura, con carácter interino, al cargo de Prosecretario Coadyuvante que deja vacante el Dr. Piñol se propone a la Agente Dra. Verónica Paola Forestiero, Legajo N° 2130, actual Prosecretaria Administrativa interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, hasta la efectiva reincorporación de la Agente María Sofía Enríquez; conforme Resolución Presidencia N° 376/2012. Posee título de Abogada.-

Que la Agente Dra. Agustina Sol Arano (Legajo N° 1187) es quien se encuentra confirmada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 1075/2011.

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre la Agente Forestiero implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-



Que obran, debidamente prestadas las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes a la Agente interesada, la cual resulta dable inferir, y su actual superior jerárquico, Dr. Carlos Horacio Aostri – Señor Juez, Titular subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 18 (cf. Actuación CMCABA Nº 17891/12).-

Que la solicitud planteada en marras con relación al Agente Piñol, ha sido requerido de forma expresa por el Señor Magistrado subrogante y oficiante en estos Actuados, resulte dispuesta "...supeditada a la licencia por paternidad que oportunamente habrá de solicitar Alejandro A. Foster, Secretario de este Juzgado, y por el tiempo que dure su licencia...".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas de promoción interina y de pase y promoción conjuntos e interinos, todas ellas en estudio; las cuales, atento lo antes señalado, se interpreta debieran de resultar procedentes en cuanto a su operatividad, de conformidad con los términos solicitados y lo previsto por la reglamentación vigente.-

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración Nº 323/09 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley Nº 31,

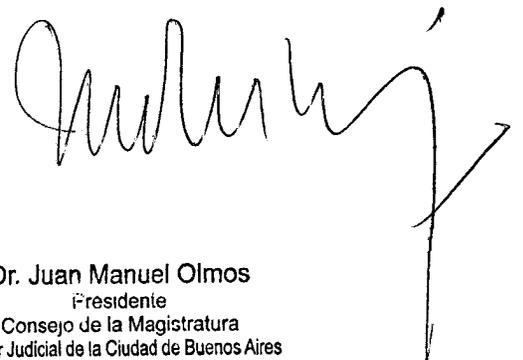
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al Dr. Joan Manuel Piñol, Legajo Nº 3866, al cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 22, con carácter interino, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Paternidad y Licencia Ordinaria Compensatoria al Agente Alejandro Alberto Foster, a partir del día 10 de Septiembre de 2012 y/o de su efectivo inicio, durante la extensión de las mismas y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2º: Disponer, conjuntamente, el pase y promoción de la Dra. Verónica Paola Forestiero, Legajo Nº 2130, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 22, con carácter interino, hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Joan Manuel Piñol y/o en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente Agustina Sol Arano, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 18 y 22 respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. Nº 934/2012



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires